



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.:18102-7-09
Expediente H.C.D.: 2224-D-11
N° de registro: O-15038
Fecha de sanción: 13-01-12
Fecha de promulgación: 19-01-12
Decreto de promulgación: 232

ORDENANZA N° 20720

Artículo 1°.- Establécese que todas las personas que asistan a cualquier organismo público dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredon deberán ser denominadas conforme a su identidad de género.

Artículo 2°.- Encomiéndase a la Mesa de Trabajo sobre Diversidad de Género del Municipio, en conjunto con la Dirección General de la Igualdad y Prevención de la Discriminación, a llevar adelante acciones de sensibilización y capacitación a los funcionarios públicos y sociedad en general, a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

**Dicándilo
Gauna**

**Ciano
Pulti**